

Informazio publikoa eskuratzea ez onartzeko ebazpena
Resolución de inadmisión de solicitud de acceso a la información pública

Gobernu Irekiaren eta Gizarte Etxeen Saila
Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos

informacion@vitoria-gasteiz.org

DATA - FECHA :

07 de febrero de 2025

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2025/TR_SAIIP/000003

NAN/AIZ/IFZ - DNI/NIE/CIF:

[REDACTED]

GAIA:

[REDACTED] ABIAZITAKO
INFORMAZIO PUBLIKOA ESKURATZEA EZ ONARTZEKO
EBAZPENA.

ASUNTO:

RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE LA SOLICITUD, FORMULADA POR [REDACTED], PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

EBAZPENA - RESOLUCIÓN

Vista la solicitud presentada con fecha 10/01/2025, por [REDACTED], para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública sobre:

Solicitud información pública, segundo ejercicio TE9_TECNICOS/COMUNICACIONES_CODIGO TE92302.

La Concejala Delegada del Departamento GOBIERNO ABIERTO Y CENTROS CÍVICOS,

RESUELVE:

1. Inadmitir la solicitud de acceso a información pública presentada por [REDACTED], en base a los motivos detallados en el informe del Departamento de Función Pública, competente por razón de la materia, que se adjunta.

Es lo que se informa a los efectos oportunos

El presente Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo, cabe interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer POTESTATIVAMENTE RECLAMACIÓN ante la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación. En ese caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que la reclamación sea resuelto expresa o presuntamente.

A continuación, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo, si el acto fuera expreso, será de DOS MESES contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, si el acto no fuera expreso, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Lo que se le notifica de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidezen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ [REDACTED] (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztzeko Kode Seguru CSV (Código de Verificación Segura))	3GR36DLSAUHE7FHTXTUMPSWV4	Data eta Ordua Fecha y Hora	10/02/2025 11:59:43
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/5

Informazio publikoa eskuratzea ez onartzeko ebazpena
Resolución de inadmisión de solicitud de acceso a la información pública

www.vitoria-gasteiz.org

Gobernu Irekiaren eta Gizarte Etxeen Saila
Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos

informacion@vitoria-gasteiz.org



ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE D. PEDRO SANTIAGO ALONSO PALLARÉS

D. [REDACTED] solicita:

"1) Que se le facilite copia por medios electrónicos de la plantilla de soluciones del SEGUNDO EJERCICIO del 23/02/2022, con CÓDIGO PRUEBA: TE92302, TE9.TÉCNICOS DE COMUNICACIONES del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, es decir, del segundo ejercicio solucionado.

Esta solicitud la realiza amparada en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno".

En relación a esta solicitud se emite el siguiente

INFORME

En relación a los **exámenes teóricos**, realizo las siguientes consideraciones al objeto de motivar la **desestimación de la solicitud de [REDACTED]**

1- En relación a la documentación que corresponde a los exámenes teóricos publicada (Cuestionarios originales) y la no publicada (ejercicio solucionado):

- o El Ayuntamiento pone a disposición de cualquier persona el acceso libre a los cuestionarios, tanto tipo tests como cuestionario o prácticas utilizados en diferentes pruebas.
- o Las plantillas de respuesta a las pruebas tipo tests se publican durante el proceso selectivo solo con carácter provisional y, durante el mismo, en sus diversas fases de alegación, recurso y contencioso-administrativo estas plantillas sufren modificaciones (anulaciones de preguntas, cambios en las opciones correctas...).
- o Los criterios de corrección – indicadores, soluciones y puntuaciones - de las pruebas que no son de tipo test se envían previa solicitud a los aspirantes a los efectos de las posibles alegaciones.
- o Finalizado el proceso selectivo y transferidos los cuestionarios al repositorio web, las plantillas provisionales de las pruebas tipo test se despublican.
- o Las personas aspirantes siempre pueden acceder a esta documentación contenida en el expediente de la OPE – plantillas y/o criterios de corrección -, a través de "Mis procedimientos selectivos" abonando la correspondiente tasa.
- o Fuera de el contexto OPE no se publican estas plantillas de respuesta provisionales en la página donde esta el repositorio ni se facilitan los criterios de corrección de las pruebas tipo cuestionario o desarrollo, porque:
 - Las respuesta provisionales pueden inducir a error al opositor/a si a esa pregunta posteriormente se le corrigió la respuesta o bien pasado el tiempo esa respuesta ahora no sería la correcta. (normativas que se han actualizado, variaciones en los datos que representan la realidad...)

[b]Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du			
zaillearen izena ido por	[REDACTED]		
(Egiazatzeko Kode Segurua (Código Seguro de Verificación))	IMBQ4533TARV2WLND725NNGE2E	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/02/2025 12:29:05
tzaria dor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3
 IMBQ4533TARV2WLND725NNGE2E			

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Sinatzailearen izena Firmado por	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ - [REDACTED] (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código de Verificación Segura))	3GR36DLSLAUHE7FHTXTUMPSWV4	Data eta Ordua Fecha y Hora	10/02/2025 11:59:43
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/5

Informazio publikoa eskuratzea ez onartzeko ebazpena
Resolución de inadmisión de solicitud de acceso a la información pública

Gobernu Irekiaren eta Gizarte Etxeen Saila
Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos

informacion@vitoria-gasteiz.org

- Las plantillas o criterios provisionales que se publican o facilitan a las personas aspirantes pueden sufrir posteriormente cambios fruto de revisiones, reclamaciones y/o recursos. La publicación de estas plantillas provisionales pueden ser fuente de conflicto en futuras pruebas.
- Las preguntas relacionadas con normativa se puede consultar de forma actualizada en las leyes, normas y reglamentos vigentes en este momento y que están disponibles en Internet.
- Las preguntas relacionadas con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz pueden ser consultadas de forma actualizada en la web municipal.
- Las preguntas relacionadas con la profesión, en este caso de Técnico/a especialista en Comunicaciones, se encuentran en la bibliografía recomendada o en su caso es accesible a través de Internet.
- Proporcionar la plantilla de corrección de un examen realizado en una fecha concreta no garantiza que esas respuestas sean correctas años después.
- El Ayuntamiento no dispone - tampoco tiene sentido - de un personal que se dedique a revisar los cuestionarios y pruebas que se han realizado e ir actualizando esas plantillas de corrección.
- Los expedientes de selección solo disponen de las plantillas provisionales, ya que las concretas y específicas actualizaciones del órgano de selección, en su caso, se contemplan en acta, las del órgano que nombra al Tribunal en una resolución y las de los órganos jurídicos en las sentencias. Es decir, no hay un documento "Plantilla definitiva final" en el expediente, sino que esta se ha ido conformando en diferentes pasos y tiempos.
- El objeto de la publicación y difusión de los cuestionarios utilizados en los procesos de oposición a través de la web es facilitar a las personas que se acercan a nuestra administración con el deseo de formar parte de ella de modelos de examen que les permitan un primer contacto.
- El diseño de estas pruebas no obliga a que posteriores pruebas sean iguales o similares, ni en contenido, ni en forma. Como se señala en la página web desde donde pueden descargarse estos cuestionarios: "Se ha de tener en cuenta que estas pruebas se diseñan en condiciones de seguridad y confidencialidad y que, posteriormente y una vez aplicadas, son objeto de revisión. Es probable, por ello, que algunas de las preguntas que aparecen en estos cuestionarios hayan sido posteriormente invalidadas o anuladas".
- Desde la Unidad de Selección y Desarrollo, entendemos que facilitar elementos más allá de las preguntas, alternativas de respuesta o cuestiones prácticas planteadas para evaluar en la fase de oposición puede ser causa de conflicto, errores y malas interpretaciones. No existe un documento final de criterios definitivos en el expediente y el Dpto. de Función Pública no contempla entre sus funciones mantener al día los criterios y plantillas de respuesta de los cuestionarios utilizados para exámenes a lo largo de su existencia o atender consultas sobre los mismos.
- Este informante, en vista de lo anteriormente mencionado, entiende que a esta solicitud le sería aplicable la causa de inadmisión establecida en el artículo 18. 1. c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. "Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración"

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du			
Fitxaren izena o por	[Redacted]		
Egiazteko Kode Seguruak (Codigo Seguro de Verificación)	IMBQ4533TARV2WLN0725NNGE2E	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/02/2025 12:29:05
Fitxaren izena o por	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3
 IMBQ4533TARV2WLN0725NNGE2E			

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Sinatzailearen izena Firmado por	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ - [Redacted] (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak CSV (Codigo de Verificación Segura))	3GR36DLSLSAUHE7FHTXTUMPSWV4	Data eta Ordua Fecha y Hora	10/02/2025 11:59:43
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/5

Informazio publikoa eskuratzea ez onartzeko ebazpena
Resolución de inadmisión de solicitud de acceso a la información pública

www.vitoria-gasteiz.org

Gobernu Irekiaren eta Gizarte Etxeen Saila
Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos

informacion@vitoria-gasteiz.org

- 2- Solicita conocer también que "si solo se facilitara en un examen el enunciado de la pregunta nº 6 del mencionado segundo ejercicio TE92302 sin el resto del enunciado del supuesto, ¿se podría resolver satisfactoriamente esta pregunta individualmente por separado con esa información dada?"

Lo que se plantea no es el acceso a un documento que conste en un expediente. Se solicita una respuesta a una consulta en relación con una parte de una prueba en un contexto futuro.

Como se ha indicado anteriormente, esta es una de las razones por las cuales no se facilitan esos criterios. El Dpto. de Función Pública no tiene ni competencias ni recursos para atender consultas relacionadas con preguntas que haya podido formular en el exclusivo contexto de una OPE, preguntas que, en su mayoría corresponderían al ámbito técnico, y que han sido diseñadas por un personal experto al que no podemos recurrir para atenderlas.

Este informante, en vista de lo anteriormente mencionado, entiende que a esta solicitud también le sería aplicable la causa de inadmisión establecida en el artículo 18. 1. c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. "Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración"

Es lo que se informa a los efectos oportunos, en Vitoria-Gasteiz, el Director del Departamento de Función Pública a fecha de la firma digital

[E]Gjiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du			
Learen izena / por	[REDACTED]		
(Egiaztzeko Kode Seguruaren / Código Seguro de Verificación)	IMBQ4533TARV2WLND725NNGE2E	Data eta Ordua / Fecha y Hora	06/02/2025 12:29:05
Orrialdea / Página	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea / Página	3/3
 IMBQ4533TARV2WLND725NNGE2E			

<p>Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
Sinatzailearen izena / Firmado por	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ - [REDACTED] (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztzeko Kode Seguruaren / Código de Verificación Segura)	3GR36DLSAUHE7FHTXTUMPSWV4	Data eta Ordua / Fecha y Hora	10/02/2025 11:59:43
Zerbitzaria / Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea / Página	4/5

Informazio publikoa eskuratzea ez onartzeko ebazpena
Resolución de inadmisión de solicitud de acceso a la información pública

www.vitoria-gasteiz.org

Gobernu Irekiaren eta Gizarte Etxeen Saila
Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos

informacion@vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ - [REDACTED] (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código de Verificación Segura)</i>	3GR36DSL SAUHE7FHTXTUMPSWV4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	10/02/2025 11:59:43
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/5